

RES. DECECO N° 977.11
EXPTE. N° 6173/11

Salta, 22 DIC 2011

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Ramiro José Elber TORREJON**, D.N.I. N° 36.450.594, L.U. N° 520299, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y:

CONSIDERANDO:

Que desde fs. 71 a 74, obran los informes de los señores docentes: Angélica Elvira Astorga, Aquiles Ernesto Moreira, Matha Medina de Gillieri y Carlos Marcelo Guzmán.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fs. 76 los informes de los Profesores antes mencionados.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones, informa a fs. 68 del presente expediente, que la documentación presentada por el Sr. Ramiro José Elber TORREJON, cumple con las normas vigentes en lo que respecta a la certificación de firmas y que debe presentar constancia de no registrar aplazos.

Que a fojas 80 rola el certificado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral donde consta que no Registra Aplazos en su Historia Académica.

Que la Res. N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Res. N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar el alumno Ramiro José Elber TORREJON, D.N.I. N° 36.450.594, L.U. N° 520299, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según consta en el certificado parcial de estudios que obra a fs. 65 por las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad:

Matemática I: fecha: 15.12.2010, nota: 8 (ocho), Acta: CO91308140 (no registra aplazos) por la asignatura **Matemática I**.



[Handwritten signature]

- ✓ **Introducción al Conocimiento Científico:** fecha: 10.12.2010, nota: 7 (siete), Acta: CO91308128 (no registra aplazos) y **Ciencias, Universidad y Sociedad:** fecha: 29.09.2010, nota: 7 (siete), Acta: CO91308111 (no registra aplazos) por la asignatura **Filosofía I**.

ARTICULO 2º.- Otorgar al alumno Ramiro José Elber TORREJON, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas, aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

- ✓ **Nivel de Ofimática:** fecha: 09.12.2010, nota: 7.50 (siete cincuenta), Acta: CO91308124, (no registra aplazos) por la asignatura **Seminario de Informática**, debiendo rendir: **Unidad I: Concepto de Informática – Hardware y Software** y **Unidad II: Elementos conceptuales de Bases de Datos** para obtener equivalencia total.
- ✓ **Sistemas Contable I:** fecha: 07.12.2010, nota: 9 (nueve), Acta: CO91308120 (no registra aplazos), por la asignatura **Contabilidad I**, debiendo rendir: **Unidad I: Marco Económico** y **Unidad II: Marco Jurídico** del programa vigente para obtener equivalencia total.

ARTICULO 3º.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe las unidades indicadas en el artículo 2º de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º.- Establecer que las equivalencias otorgadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss

Cr. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO